



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CO01/17

JOSE ANTONIO LLAMUSÍ BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de enero de 2018, se adoptó el siguiente ACUERDO:



SEGUNDO – CO01/17: CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACION DE 96 NICHOS Y 48 COLUMBARIOS EN PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – CALIFICACION DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 04/05/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de contratación cuantificado por importe de 83.268,51 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES, computándose a partir del día siguiente al acta de comprobación de replanteo a suscribir entre contratista y dirección técnica.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de calificación de documentación administrativa requerida oferta económica más ventajosa, celebrado el día 15/09/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: No admitir la oferta presentada por la mercantil **CONSTE 3.0, S.L. (C.I.F.: B-65349805)** por no reunir los requisitos de solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACION DE 96 NICHOS Y 48 COLUMBARIOS EN PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (CO01/17)**, a la plica presentada por la mercantil **PRATS BELLOCH, S. L. (CIF B-64928039)** que oferta un precio de **62.609,59 euros (IVA incluido)**, como siguiente oferta en orden a la puntuación obtenida, tal y como establece la cláusula 5ª PCJA.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

”

A la vista de lo anterior, mediante Decreto-Resolución 1649/2017, de 19/09/2017, se requirió a la mercantil **PRATS BELLOCH, S. L. (CIF B-64928039)** para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presentase la

documentación precisa, como siguiente oferta en orden a la puntuación obtenida, tal y como establece la cláusula 5ª PCJA.

Una vez finalizado el día 11/10/17 el plazo para cumplir el anterior requerimiento, la mercantil ha incumplido su obligación de presentación de la documentación en plazo, según informe de Civic de fecha 24/10/17, estableciendo el apartado 4 PCJA que si el licitador no presenta la documentación, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

A continuación, se siguió el mismo procedimiento de petición de documentación, a las empresas **TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F. B-73622821)** y **SPACIOS INTERIORISMO Y URBANA, S.L. (C.I.F. B-54491477)**, mediante Decretos-Resolución nº 1888/2017 de 25/10/2017 y nº 2076/2017 de 20/11/2017 respectivamente, que tampoco la presentaron.

Finalmente, mediante Decreto-Resolución nº2296/2017 de 21/12/2017, se requirió la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1, a la mercantil **PROMED CONSULTING, S.L (C.I.F. B-53826087)**, siguiente en orden de puntuación, que presentó documentación el día 12/01/2018 (RGE 769/2018).

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
<i>Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.</i>	APORTA
<i>En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos</i>	APORTA
<i>Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.</i>	APORTA
<i>Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.</i>	APORTA
<i>Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.</i>	APORTA
<i>Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa</i>	APORTA
<p><i>Solvencia financiera:</i></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <p>-Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,25$.</p> <p>-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,50$.</p>	<p>CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo C Edificaciones, Subgrupo 2 Estructuras de fábrica u hormigón, <i>Categoría D (de 360.000 euros a 840.000 euros)</i></p>



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

<p style="text-align: center;"><i>Solvencia técnica:</i></p> <p>Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes.</p> <p>Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución de los últimos diez un importe igual o superior al correspondiente al contrato: 83.268,51 euros.</p> <p><i>A efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros (Grupo C Edificaciones, Subgrupo 2 Estructuras de fábrica u hormigón).</i></p> <p>No es obligatoria la clasificación fijada, sin perjuicio de su aptitud como medio de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, conforme al artículo 65.1.a) TRLCSP.</p>	<p style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo C Edificaciones, Subgrupo 2 Estructuras de fábrica u hormigón, <i>Categoría D</i> (de 360.000 euros a 840.000 euros)</p>
---	--

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la **PROMED CONSULTING, S.L (C.I.F. B-53826087)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, requiriéndose al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, así como la constitución de garantía definitiva por importe de **2.639,47 euros**.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 19 de enero de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

